CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

ASS-181-2014
06-10-2014

RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación se realizó en atención al Plan Anual Operativo del 2014, del Área de Servicios de Salud de la Auditoría Interna, con el fin de analizar aspectos de control interno en el Servicio de Laboratorio Clínico del Hospital Dr. Tomás Casas Casajús.

El estudio permitió evidenciar la ausencia de un Manual de Organización en el cual se describan los procesos y las actividades que deben realizar los funcionarios para la prestación de servicios en esa área, además de las debilidades señaladas por la Coordinación Nacional de Laboratorios en la revisión efectuada en el 2009, algunas de las cuales aún persisten en la presente evaluación.

Se observan oportunidades de mejora en el manejo y custodia de los insumos, ya que se evidenció artículos vencidos que se han estado utilizando en la atención de pacientes, y las condiciones de almacenamiento no garantizan el resguardo del patrimonio institucional.

Por otra parte, considera este Órgano Fiscalizador de suma importancia que las autoridades del hospital efectúen las acciones necesarias para disponer de los equipos de seguridad (extintores) en forma óptima ante una situación de emergencia, así mismo utilizar de forma responsable las puertas de emergencia que fueron diseñadas para tal fin.

De conformidad con los resultados de la presente evaluación, esta Auditoría ha formulado 4 recomendaciones a la Dirección Médica, 3 a la Dirección Administrativa Financiera y 3 a la Dirección del Laboratorio Clínico del Hospital Dr. Tomás Casas Casajús, que tienen como propósito solventar las debilidades evidenciadas, en cuanto al establecimiento de mecanismos de control como el manual de organización y manejo de y custodia de los insumos, así como el establecimiento de acciones que fortalezcan las medidas de seguridad, a fin de contribuir en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno en ese centro hospitalario.

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888
CONTIENE firmadigital Ley Nº8454
"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"